

Frege y sus Signos

I) *El problema*

Desde la primera página de su célebre *Begriffsschrift*, en el que lo introdujo, hasta sus escritos de madurez, en donde lo defiende a capa y espada, Frege maneja una noción, que hace encarnar en un signo nuevo, no usado por nadie ni antes ni después de él, viz., ‘ \vdash ’, un signo que pasó a la historia como ‘signo de aserción’. En realidad, el signo es un signo complejo, pues se compone de dos signos, una línea horizontal y una vertical, los cuales naturalmente tienen significados diferentes. El signo complejo en cuestión normalmente se antepone siempre a letras proposicionales o a oraciones e indica dos cosas: que lo que se considera es juzgable y que a ese contenido juzgable el hablante o el usuario de la oración en cuestión asiente.

En realidad, *Begriffsschrift*, publicado en 1879, contiene el primer sistema de lógica formal susceptible en principio de abarcar a las matemáticas, o por lo menos de dar cuenta del razonamiento matemático. En el fondo no se trata de otra cosa que del cálculo de enunciados y del cálculo de predicados, sólo que los cálculos mismos vienen envueltos en toda una serie de reflexiones filosóficas de gran alcance concernientes a lo que se presupone y se hace al trabajar en ellos. Parte de las dificultades con que tropezamos en el texto surgen del hecho de que Frege presenta su simbolismo como un lenguaje del pensamiento puro, indicando con ello que si bien su interés principal lo constituyen las matemáticas el ámbito de aplicación del nuevo aparato formal es mucho mayor y en principio permitiría depurar nuestros razonamientos usuales, esto es, los llevados a cabo en el lenguaje natural. Dicho de la manera más general posible, el simbolismo fregeano está diseñado para garantizar la corrección de las inferencias, en el contexto que sean.

El hecho de que las reflexiones con que Frege adorna su trabajo formal no debería hacernos perder de vista que, en última instancia, lo que él ofrece es simplemente un cálculo. En la actualidad, un sistema equivalente al de Frege si bien no vendría envuelto en series de reflexiones como las que Frege le regala a sus lectores, básicamente lograría exactamente mismo que el *Begriffsschrift* sólo que de manera más clara y expedita, puesto que, como se sabe, la notación fregeana es prácticamente inutilizable. Ahora bien, lo que en los cálculos equivalentes al de Frege ciertamente estaría ausente sería el signo ‘ \vdash ’. Ningún lógico sentiría la necesidad de recurrir a las nociones aludidas por medio de dicho signo. ¿Cómo explicar esta diferencia?

Como vimos, ‘ \vdash ’ se compone del signo de ‘-’, esto es del signo de contenido juzgable, y del signo ‘|’, es decir, del signo de aserción. Ahora bien,

Frege justificó la inserción de sus signos de diverso modo en diversos momentos de su producción y, de hecho, terminó por abandonar el primero de los signos mencionados, toda vez que introdujo su distinción <sentido-referencia>, unos 13 años después. En efecto, la noción de contenido juzgable de una expresión (una oración) quedó remplazada por la idea de nombre complejo el cual, por ser un nombre, tiene también tanto un sentido como una referencia. Precisamente, decir que una oración (nombre complejo) tiene tanto un sentido como una referencia es decir que tiene un contenido juzgable. En relación con esto se presentan otras dificultades, como por ejemplo que no sólo los nombres complejos tienen sentido y referencia, sino también las funciones y los nombres. Por consiguiente, el mero par ordenado <sentido-referencia> no basta para esclarecer lo que es el contenido juzgable, puesto que expresiones que carecen de contenido juzgable también tienen sentido y referencia. No obstante, no es esta dificultad lo que por el momento me interesa considerar. Lo que sí me importa dejar en claro es que, si bien es cierto que, acertadamente o no, Frege se desprendió de su signo de contenido juzgable (‘-’), nunca en cambio abandonó el signo de aserción (‘|’). Lo que sí hizo, lo cual es por otra parte comprensible si bien ha dado lugar a discusiones, fue ofrecer justificaciones diferentes de su relevancia e importancia. Así, encontramos en sus escritos por lo menos las dos siguientes justificaciones:

a) en *Begriffsschrift*, la justificación para la introducción del signo de aserción es una distinción conceptual, a saber, la distinción entre un conglomerado de ideas que constituyen un todo juzgable y el asentimiento a dicho todo. Por ejemplo, una cosa es el complejo de ideas “París es la capital de Francia” y otro es la aseveración de dicho complejo. Dicho de otro modo, una cosa es un pensamiento, por así decirlo, flotante, y otra, muy distinto, es ese mismo pensamiento hecho suyo por parte de alguien, es decir, ese pensamiento efectivamente aseverado, considerado como verdadero por parte del hablante.

b) En sus trabajos posteriores, el signo de aserción ‘|’ se vuelve indispensable porque, como lo argumenta M. Black en su libro *A Companion to Wittgenstein’s Tractatus*, al convertir a la oración en un nombre complejo Frege le quita su carácter asertivo y es justamente dicho rasgo lo que le restituye por medio del signo de aserción.

Desde el punto de vista de Frege, por lo tanto, el signo de aserción es no sólo importante sino indispensable. Por otra parte, vale la pena observar que las justificaciones mencionadas no son *prima facie* incompatibles, a menos de que se mostrara que la distinción <conglomerado de ideas-aseveración de dicho conglomerado> resulte ser incompatible con la dicotomía <sentido-referencia>. Ahora bien, es obvio que el hecho de que la noción de contenido juzgable haya sido analizada en términos de sentido y referencia no los torna mutuamente excluyentes.

La situación es, pues, la siguiente: Frege piensa que ‘ \vdash ’ es indispensable como un signo primitivo de la lógica, esto es, como una conectiva más, y de hecho así fue vista por él mismo. En efecto, dado que ‘ \vdash ’ tiene que anteponerse a lo que nosotros llamaríamos una proposición, sea ésta la que sea, ‘ \vdash ’ es en realidad un predicado especial: es un predicado formal válido para todos los pensamientos aseverados. En este sentido, es un predicado formal. Ahora bien, el “predicado” en cuestión es tan especial que en cierto sentido no es un predicado en lo absoluto. Es por eso que P. Geach, por ejemplo, lo ve como un mero índice proposicional, es decir, como un signo que sirve simplemente para anunciar que el contenido juzgable considerado es de hecho aceptado por el hablante como verdadero. La lectura de Geach en el fondo tampoco es incompatible con la de otros comentaristas, porque lo que cada uno de ellos hace es destacar alguna de las múltiples facetas conceptuales del signo de aserción.

Eso que he presentado es el núcleo de la doctrina de Frege acerca de su famoso “signo de aserción”. Como era de esperarse, dicho signo, con todo lo que acarrea, ha sido objeto de múltiples críticas. En lo que sigue, reconstruiré rápidamente algunas de las más importantes líneas de argumentación en contra de la posición fregeana y, posteriormente, expondré rápidamente mis propias consideraciones críticas, las cuales en general no coinciden con lo que podríamos llamar las ‘objeciones estándar’ al planteamiento fregeano en relación con su famoso ‘ \vdash ’.

II) *Algunas críticas a Frege*

El primero en emitir una crítica a la idea de un signo de aserción fue G. Peano, en su reseña de *Grundgesetze* vol. I, publicada en 1895, esto es, dos años después de la aparición del libro de Frege. En ella, la objeción de Peano es simplemente que él sencillamente no logra ver “el propósito de esas convenciones, a las que nada corresponde en el *Formulaire*”.¹ Viendo las cosas desde el punto de vista no del filósofo de la lógica sino del lógico que trabaja con cálculos, la protesta de Peano consiste en señalar que el signo de aserción le parece completamente redundante. Su argumento es simplemente que “la posición particular que ocupa una proposición en una fórmula dada muestra de manera inequívoca que es lo que es aseverado acerca de ella en esa fórmula”.² No se necesita además de eso un signo especial. La crítica de Peano es, como veremos, muy semejante a una de las objeciones que Wittgenstein elevará en el *Tractatus*. Sin embargo, antes de considerarla debemos examinar lo que al respecto tiene que decir quien realmente fue el primero en hacer una exposición lúcida, sistemática y crítica de

¹ G. Peano, Reseña de *Grundgesetze der Arithmetik, begriffsschriftlich abgeleitet*, Primer volumen, de G. Frege en *Revista de Matemática*, vol. 5, 1895, traducida por Victor Dudman y publicada en *Southern Journal of Philosophy*, Spring, 1971, p. 29.

² *Ibid.*, p. 29.

las tesis de Frege en su conjunto, esto es, Bertrand Russell. En efecto, es en su famoso Apéndice A de *The Principles of Mathematics, The Logical and Aritmethical Doctrines of Frege*, que Russell enuncia las debilidades que él cree percibir en la idea fregeana de aserción, y por ende del signo de aserción. El caso de Russell es particularmente interesante no sólo por lo certero de sus observaciones, sino por el hecho de que por cuenta propia él había ya desarrollado puntos de vista muy similares a los de Frege. Esto es importante, porque pone de manifiesto que él comprende muy bien la posición de éste último y lo que éste quiere lograr y, por consiguiente, está en una excelente posición para emitir críticas que van al núcleo de la posición fregeana. Por ello también me parece que sería conveniente, antes de exponer de manera escueta los argumentos de Russell contra Frege en lo que concierne al signo de aserción, presentar primero rápidamente la posición del propio Russell, lo cual ayudará a hacer más inteligible la posición de Frege, y luego su ataque a lo que éste sostiene.

Recordemos que en el capítulo IV de su libro, Russell esboza una teoría general de lo que él denomina “gramática filosófica”, lo cual en su sentido quiere decir una teoría del significado y la denotación (muy semejante, aunque no idéntica, a la teoría fregeana del sentido y la referencia). Para ello, tiene que encontrar las partes lógicamente relevantes de la proposición, las cuales son, de acuerdo con él, los nombres propios, los adjetivos y los verbos. Para nuestro tema, la parte relevante es la constituida por los verbos. Lo que debemos inquirir ahora es qué es lo que respecto a su naturaleza y función Russell sostiene.

En la teoría de Russell, los verbos indican conceptos. Ahora bien, un rasgo curioso de los verbos es que pueden revestir dos formas gramaticales diferentes: el verbo relacionante, esto es, en cualquiera de sus modos y tiempos, y el nombre verbal. Un ejemplo de lo primero es ‘Napoleón murió en Santa Elena’ y de lo segundo ‘La muerte de Napoleón en Santa Elena’. Russell ofrece una explicación diferente de la que Frege **podría** ofrecer, por la sencilla razón de que para él cualquier concepto puede ser un sujeto lógico, es decir, se puede hablar de los conceptos, cosa que Frege enfáticamente niega. Ahora bien, de acuerdo con Russell la diferencia entre el verbo relacionante y el nombre verbal es puramente gramatical, puesto que el concepto (la relación) es el mismo en ambos casos. La diferencia brota del hecho de que cuando tiene la forma de nombre verbal el concepto se vuelve el sujeto de la proposición, pero automáticamente pierde su carácter asertivo. Por consiguiente, lo que cambia es su relación, una relación puramente externa, con la verdad y la falsedad, en tanto que cuando el verbo funciona como tal la verdad o la falsedad aparecen “como un elemento” de la proposición. Russell infiere que “hay una noción última de aserción, dada por el verbo, que se pierde tan pronto como lo sustituimos por un nombre verbal y que se pierde cuando se hace a la proposición en cuestión el sujeto de alguna otra

proposición. Esto no depende de la forma gramatical”.³ Para Russell, incurrimos en una contradicción flagrante si pretendemos referirnos a una entidad de la que luego afirmamos “que no puede convertirse en sujeto lógico”. Por ejemplo, si afirmamos ‘*Napoleón murió en Santa Elena es una proposición*’, convertimos a la proposición en sujeto, pero entonces ya no la afirmamos. Russell casi llega a pensar que esto es un misterio relacionado con la naturaleza de la verdad y la falsedad. Ingeniosamente, sugiere que quizá la diferencia entre una proposición aseverada y una nombrada es meramente psicológica, pero sigue de todos modos sosteniendo, y en esto coincide totalmente con Frege, que “hay otro sentido de aserción, muy difícil de llevar claramente ante la mente, y no obstante por completo innegable, en que sólo las proposiciones verdaderas son aseveradas”.⁴ En relación con esto último, la coincidencia con Frege es total.

Esto es lo que Russell sostiene en el capítulo IV de su libro. Cuando pasamos al *Apéndice* nos encontramos no ya al Russell propositivo y especulativo, sino al Russell agudamente crítico. Modestamente, él de entrada admite que “la posición de Frege sobre esta cuestión es más sutil que la mía y comporta un análisis más radical del juicio”.⁵ Después de establecer las correlaciones entre la terminología técnica de Frege y la suya propia, Russell pasa al examen crítico de lo que Frege sostiene y se concentra en la cuestión de la aserción en conexión con la doctrina del Frege de la madurez, esto es, la del Frege del sentido y la referencia.

A primera vista, son tres las objeciones que Russell hace a la doctrina fregeana. Presentémoslas tal como él las formula:

- 1) “En primer lugar, parece dudoso el que la introducción de los valores de verdad marque algún análisis real”.⁶
- 2) Hay un sentido lógico de aserción, el cual de todos modos “no parece ser un componente de una proposición aseverada, aunque está, en algún sentido, contenido en una proposición aseverada”.⁷
- 3) Aparentemente, una proposición aseverada “no puede nunca ser parte de otra proposición: así, si es ello un hecho, en cualquier enunciado que se haga acerca de p aseverada, éste no es realmente acerca de p aseverada, sino sólo acerca de la aseveración de p ”.⁸

³ B. Russell, *The Principles of Mathematics* (New York: W. W. Norton & Company, Inc), § 52.

⁴ *Ibid.*, § 52

⁵ *Ibid.*, § 477

⁶ *Ibid.*, § 478

⁷ *Ibid.*, § 478

⁸ *Ibid.*, § 478.

Intentemos aclarar rápidamente en qué consisten las objeciones en el mismo orden en el que las presentamos.

1) En este primer caso el descontento de Russell lo provoca el que Frege trate a las oraciones como nombres complejos, asegurándoles así una denotación o referencia, que serían, como se sabe, Lo Verdadero o Lo Falso. El problema es que el análisis en términos de sentido y referencia no lleva a resultados aceptables. Siguiendo con nuestro ejemplo, al aseverar “Napoleón murió en Santa Elena”, el concepto proposicional que se asevera es “La muerte de Napoleón en Santa Elena” y no, como tendría que sostener Frege, “La verdad de la muerte de Napoleón en Santa Elena”, nombre verbal que evidentemente no equivale a la proposición original. Por consiguiente, el recurso a las extrañas nociones fregeanas de Lo Verdadero y Lo Falso no contribuyen en nada al esclarecimiento de las conexiones que se dan entre la relación relacionante y el concepto proposicional.

2) Al igual que Frege (y en algún momento que Wittgenstein), Russell sostiene que hay un sentido en el que sólo son aseveradas las proposiciones verdaderas. Sin embargo, a diferencia de Frege, Russell concede que hay razonamientos en los que proposiciones no aseveradas forman parte de proposiciones aseveradas, como por ejemplo en el caso de los condicionales, en los que el antecedente no se asevera. Es claro que, aunque esencial a la proposición, de todos modos la aserción no es parte de ella, puesto que no la modifica en nada, es decir, no altera su contenido. Así, puede haber conceptos proposicionales asociados con proposiciones aunque éstas sean falsas. Una vez más, tampoco en este caso el recurso a Lo Verdadero y Lo Falso parece ser de alguna utilidad. “Así, no se puede encontrar ningún concepto que sea equivalente a p aseverada, y por lo tanto la aserción no es un componente en p aseverada. Y sin embargo la aserción no es un término con el que p , cuando es aseverada, tenga una relación externa”.⁹ La crítica de Russell a Frege no es, pues, que lo que está involucrado aquí es un mero psuedo-problema, sino simplemente que Frege no lo resuelve.

3) En este caso, la objeción de Russell es que la concepción fregeana de la aserción acarrea problemas para Frege en su interpretación de múltiples proposiciones. Un ejemplo de ello lo proporciona la regla de inferencia de Frege, *i.e.*, el *Modus Ponens*. Éste puede ser presentada como una sola proposición, unida por la expresión ‘por lo tanto’ (p y ‘si p entonces q ’, por lo tanto ‘ q ’). En ese caso, ‘ q ’ no sería afirmada sino presentada como parte de una única premisa, y por consiguiente no podríamos decir que fue deducida. Empero, eso es precisamente lo que la regla dice, esto es, que podemos deducir y **afirmar** ‘ q ’ a partir de las otras dos premisas.

Consideradas *in toto*, las objeciones de Russell son de peso. Y algo que vale la pena señalar que resalta de su examen crítico es que la crítica al signo

⁹ *Ibid.*, § 478.

fregeano de aserción sólo se puede efectuar en conexión con otros temas, como la naturaleza de la proposición, de la lógica, de la verdad, etc. El signo de aserción en sí mismo no es ni criticable ni aceptable: es sólo a través del examen de su función en la teoría lógica general del significado y la proposición que puede determinarse si cumple una función genuina o si está de más.

Quien sin mayores contemplaciones rechaza la idea misma de un signo de aserción como indicativo de un rasgo esencial de una proposición es Wittgenstein. Lo que él hace en el fondo no es más que un comentario, casi de pasada, sobre el signo de aserción. Lo importante es notar que dicho comentario está inserto en una secuencia de proposiciones referentes a los valores de verdad. Lo que Wittgenstein afirma (algo en favor de lo cual ya argumentó abundantemente en otras partes del libro) es simplemente que “no hay objetos lógicos”.¹⁰ Lo que en este caso eso significa es ni más ni menos que signos proposicionales complejos, como las tablas de verdad, no apuntan a ningún objeto especial. Son meros expedientes expresivos de combinaciones proposicionales. Y eso es precisamente lo que acontece con el famoso ‘ \vdash ’: éste no designa nada, no contribuye con nada al contenido de la proposición. El comentario de Wittgenstein difícilmente habría podido ser más contundente: “Lógicamente”, nos dice, “el signo de aserción de Frege, ‘ \vdash ’, carece por completo de significado”; sólo indica en Frege (y en Russell) que estos autores consideran verdaderas las proposiciones a las que se antepone este signo. ‘ \vdash ’ es un rasgo de la proposición tanto como el número de la proposición. No es posible que una proposición pueda expresar de sí misma que es verdadera”.¹¹ Wittgenstein está, pues afirmando no sólo que el signo de Frege está de más, sino que su introducción presupone una idea radicalmente absurda de la auto-referencia proposicional.

Hay en el *Tractatus*, por otra parte, una segunda crítica a la idea de aserción y, por consiguiente, a la de signo de aserción, el cual se revela una vez más como enteramente redundante. Como era de esperarse, Wittgenstein contempla el asunto desde la perspectiva de la verdad. Su idea es que para poder determinar si una proposición es verdadera o falsa tenemos previamente que saber qué es llamar a una proposición ‘verdadera’ o llamarla ‘falsa’. Para ello tenemos que considerarla en sí misma, sin aditamentos externos. Y luego afirma: “el verbo de una proposición no es ‘es verdadero’ o ‘es falso’ - como creía Frege; más bien, eso que es verdadero debe ya contener al verbo”.¹² O sea, contrariamente a lo que pensaba Frege, la adjudicación, tácita o explícita, de un valor de verdad a una proposición por parte de un hablante **no** es algo externo a la comprensión misma de la proposición. No hay un acto lingüístico, pragmático o del orden que sea, que sea “la afirmación” de un pensamiento, además de la

¹⁰ L. Wittgenstein, *Tractatus Logico-Philosophicus* (London: Routledge and Kegan Paul, 1978), 4.441(a).

¹¹ *Ibid.*, 4.442 (b).

¹² *Ibid.*, 4.063 (b).

representación o enunciación de dicho pensamiento. Es por eso que el signo de aserción es sencillamente redundante.

Además de las observaciones críticas que he delineado, podríamos recoger toda una gama de objeciones sueltas desparramadas por aquí y por allá en la literatura sobre el tema. Hay quien ha acusado a Frege de ofrecer explicaciones contradictorias o incompatibles de su signo de aserción, hay quien ha señalado que Frege mezcla temas, que estaba confundido, etc. Sin embargo, no es mi objetivo en este ensayo limitarme a reconstruir las críticas de otros, aparte de las ya presentadas. Yo pienso que efectivamente la posición de Frege es insostenible, pero lo que quiero intentar hacer es exponer mis propias objeciones a su planteamiento. Eso es lo que ahora pasaré a hacer.

III) *Debilidades del planteamiento fregeano*

Me parece que la exposición que hice más arriba de los puntos de vista de Frege permiten que de inmediato se abran líneas de crítica, algunas de las cuales podrían quizá resultar devastadoras. Por lo pronto, creo que podría objetársele a Frege por lo menos lo siguiente:

A) *La distinción original*. El punto de partida de partida de Frege es una distinción que ciertamente se puede trazar conceptualmente mas no fácticamente, a saber, la distinción entre “meramente tener un pensamiento” y “aseverar o darle el visto bueno a un pensamiento”. La falacia no consiste en trazar la distinción, sino en el uso que se le da. Lo que es innegable es que, durante una conversación normal, durante una conferencia por ejemplo, siempre que expreso algo expreso automática o simultáneamente mi adhesión a eso que expreso. Sería absurdo pensar que siempre estamos hundidos en el laborioso proceso mental (inconsciente quizá) de tener pensamientos y considerar después si les damos el visto bueno o no, si los aprobamos o no, si los afirmamos o no. De hecho, si nos preguntaran “¿qué es eso de tener en la mente un pensamiento flotante, al que ni afirmamos ni negamos”?, la mayoría de nosotros sencillamente no sabría qué responder. Cuando digo ‘*p*’, pienso que *p* y pongo a consideración de los demás (o de mí mismo, según el caso) que *p*. Para la explicación del discurso y la interacción lingüística, por lo tanto, la distinción de Frege es no sólo equívoca, sino totalmente inservible.

B) *Contenidos juzgables*. El otro signo de Frege, *i.e.*, ‘-’, es completamente redundante: es obvio que antes de que yo lo anteponga a un “contenido juzgable” o se lo quite a uno que supuestamente lo era, yo tengo que saber previamente qué contenido semántico es juzgable y cuál no. Así, yo sé, sin tener que realizar ninguna investigación especial, que a ‘Napoleón era corso’ le puedo anteponer ‘-’, pero que no lo puedo hacer con ‘Bucéfalo’. Pero si todos sabemos eso de

entrada, ¿para qué necesitamos entonces anunciarlo mediante un signo nuevo? Una exigencia así parece ser el resultado de una fantasía filosófica inaceptable.

C) *Lenguaje y lógica*. Frege parece suponer que hay una distinción que trazar entre ‘ p ’ y ‘ $\vdash p$ ’. Pero debería ser obvio que aquí está involucrada una confusión. Es claro que **en** el lenguaje natural, usar ‘ p ’ equivale a ‘afirmar que p ’. Para los usuarios normales del lenguaje simplemente **no** hay distinción que trazar aquí. De hecho, a lo que el signo de aserción equivale en el lenguaje natural sería a algo como un signo de énfasis, a algo que podríamos transcribir como “Y eso que afirmo es así” o “y yo sostengo que eso es el caso”. Esto lo podríamos representar como sigue:

$$p = \text{Napoleón era corso .}$$

$$\vdash p = \text{Napoleón era corso y ello fue realmente así!}$$

Queda claro, pues, que **en** el lenguaje natural y para los efectos de la comunicación, el signo de Frege es enteramente superfluo. Por otra parte, sin embargo, no deberíamos precipitarnos en adscribirle a Frege la idea de que es así como procedemos en el discurso usual, porque lo más probable es que no fuera eso lo que él quería sostener. A mí me parece que lo que realmente él tenía en mente cuando trazó esta distinción era el trabajo en el cálculo. Sí esto es así, entonces es claro que su propuesta no sólo es acertada sino indispensable, puesto que **en** el cálculo tenemos que distinguir entre una mera **fórmula bien formada** (‘ p ’) y un **teorema** (‘ $\vdash p$ ’). Así la distinción se sostiene, pero también se sigue que Wittgenstein tenía razón al afirmar que lo único que mediante ‘ $\vdash p$ ’ se indica es lo que alguien (en este caso Frege) considera como una verdad demostrable dentro de un sistema formal. Parecería que, como a menudo pasa con Wittgenstein, éste entendió mejor que quien puso la idea en circulación su verdadera significación e importancia.

D) *Lógica y filosofía de la lógica*. Como todos sabemos, el trabajo de Frege en lógica es un trabajo pionero, pero era inevitable que su carácter innovador trajera aparejadas algunas dificultades. Por lo pronto, lo que encontramos en *Begriffsschrift* es una mezcla de trabajo lógico propiamente hablando con reflexiones de filosofía de la lógica. El caso del signo de aserción es un excelente ejemplo de ello, así como la distinción que le subyace. El problema es que la mezcla de clases de consideraciones confundió a Frege, pues él intentó hacer pasar como parte del trabajo puramente formal consideraciones que rebasan con mucho ese ámbito. Lo peor del caso es que consideraciones así llevaron a Frege a resultados filosóficos desastrosos. Podemos señalar por lo menos dos deficiencias graves en este sentido. Primero, es obvio que, dada su concepción de la aserción, Frege no puede dar cuenta de los condicionales y, como consecuencia de ello, que no podría haber una doctrina fregeana de las diversas clases de contrafácticos que de manera natural empleamos al hablar. Es obvio

que cuando digo “Si Napoleón no hubiera vivido, Francia sería todavía una monarquía”, no estoy aseverando el antecedente. Estoy tratando de establecer una conexión considerando momentáneamente su verdad para tratar de determinar si a partir de ella puedo (junto quizá con otras premisas) deducir el consecuente. Pero Frege no podría dar cuenta de esta clase de actos de habla, puesto que él tendría que decir que lo que se afirma es el condicional entero. Creo que algo en este sentido es justamente lo que Russell, de manera un tanto oscura quizá, trataba de indicar. Y, segundo, habría que observar que lo que mediante el signo de aserción se pretende lograr es algo que normalmente está determinado o hecho explícito por el contexto lingüístico. El que yo afirme o dude, recuerde o prediga, por ejemplo, es algo comprendido por el oyente gracias a cosas como la situación, la temática, los tonos de voz, la relevancia, etc. Y, por último, vale la pena notar que Frege no parece haber podido desprenderse de la influencia de la gramática, puesto que su signo de aserción cubre prácticamente todas las clases posibles de aseveraciones: expresión de pensamientos, recuerdos, deseos, fantasías, predicciones, chistes, rezos y así indefinidamente. En todos esos casos se hacen afirmaciones, pero es obvio que no se **hace** lo mismo con el lenguaje, por más que todas esas clases de movimientos lingüísticos revistan superficialmente la forma gramatical de aseveraciones.

E) ¿*Psicologismo*?

Frege pasó a la historia, entre otras cosas, como un feroz anti-psicologista en filosofía de las matemáticas y de la lógica. Su idea de aserción, por consiguiente, no debería ser *prima facie* vista entendida como una noción mentalista o psicologizante. El problema es: ¿**puede** ser entendida de otra manera? La idea de Frege, que comparte con Russell y como ya dijimos, en algún momento con Wittgenstein, es que sólo pueden ser afirmadas las proposiciones verdaderas. En el caso de Russell, por ejemplo, esta tesis es comprensible, porque para él las proposiciones contenían términos y, por lo tanto, eran algo así como hechos, por lo que resultaba inconcebible pensar en la realidad de proposiciones falsas. Pero en el caso de Frege se trata de una noción totalmente oscura, por no decir incomprensible. ¿Por qué no podría yo afirmar una proposición falsa? ¿No es precisamente eso lo que hacemos cuando mentimos? Si se nos dice que podemos afirmar una proposición falsa sólo porque **pensamos** que es verdadera, entonces claramente estamos de regreso a la noción psicológica de aserción. Y el problema es que no hay otra. Se ha argumentado que la idea de aserción y su correspondiente signo se explican por la peculiar concepción que Frege tenía de lo que es la demostración en lógica. El problema es que dicha concepción es equivocada. Frege pensaba que *stricto sensu* sólo podemos hablar de pruebas si las premisas son verdaderas. Como ya se indicó, esto es un *handicap* para su visión de la lógica, puesto que cancela *a priori* toda explicación posible de por lo menos los condicionales. Pero además, su punto de vista es erróneo, puesto que, como se afirma explícitamente en el *Tractatus*, “Se pueden *extraer* conclusiones

de una proposición falsa”.¹³ Pero entonces, regresando a nuestro problema: ¿qué es la aserción en un sentido no psicológico y, por ende, qué significado le podemos sensatamente adscribir a ‘ \vdash ’? Yo pienso que si no hacemos de ‘ \vdash ’ un signo puramente sintáctico, entonces lo único que queda por decir es que no significa nada ni cumple con ninguna función genuina. Sería un típico caso de espejismo conceptual.

IV) Conclusiones

Algo sin duda a la vez curioso e interesante es que la crítica del signo fregeano de aserción no es nada más la crítica de un signo, sino que al ser desarrollada termina siendo una crítica del todo de la filosofía de Frege. Ésta está tan bien articulada que la demostración de que un engranaje de la gran maquinaria no funciona inevitablemente representa la descompostura de toda ella. Me parece que la confusión inicial de Frege genera múltiples e innecesarios enredos, dificultades, misterios. Frege, en efecto, se ve comprometido con “explicaciones” que resultan ser o abiertamente falsas o declaradamente absurdas. Por ejemplo, formalmente él tiene que aceptar cosas como ‘ $\vdash 17$ ’, así como tiene que aceptar la legitimidad formal de ‘Julio César es un número primo’. De igual modo, su idea de que las oraciones son nombres complejos que denotan o designan valores de verdad se viene abajo y con ello su concepción misma de la verdad. Y así indefinidamente. Como están perfectamente engarzadas, unas ideas llevan a otras. El riesgo que se corría, naturalmente, era que en algún lugar de la cadena de concatenaciones algo no funcionara, porque entonces sería el todo del sistema lo que se vería seriamente dañado. Y, si lo que hasta aquí he expuesto no se aleja demasiado de la verdad, eso es precisamente lo que sucede cuando se examina críticamente el pequeño signo con el que Frege inauguró lo que ahora sabemos que fue el inicio de una nueva etapa en la historia de la lógica.

¹³ *Ibid.*, 4.023 (e).